



**DOCUMENTO TÉCNICO V 2  
DE LA  
COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA**

***MARCAS TÁCTILES EN TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA***

**Actualizado a abril de 2015  
(Versión 2)**



Segunda edición, abril 2015

© Comisión Braille Española, Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)  
Dirección General. Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural.  
Departamento de Promoción Cultural y Braille  
Calle del Prado, 24, 28014 Madrid (España)

Coordinación de la edición: Departamento de Promoción Cultural y Braille. ONCE.  
Dirección General

*Queda prohibida la alteración de ninguna parte de este documento, incluyendo el texto y las ilustraciones, sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor.*

## MARCAS TÁCTILES EN TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA

### Presentación

En la actualidad, muchas personas con discapacidad visual utilizan este tipo de tarjetas para efectuar transacciones económicas, identificarse en una gran variedad de servicios, etc.

Al ser, por tanto, una herramienta muy utilizada en la vida diaria, este colectivo debe poder reconocer cada una de estas tarjetas correctamente.

Por ello, la Comisión Braille Española, recoge en este documento indicaciones para intentar facilitar esta circunstancia.

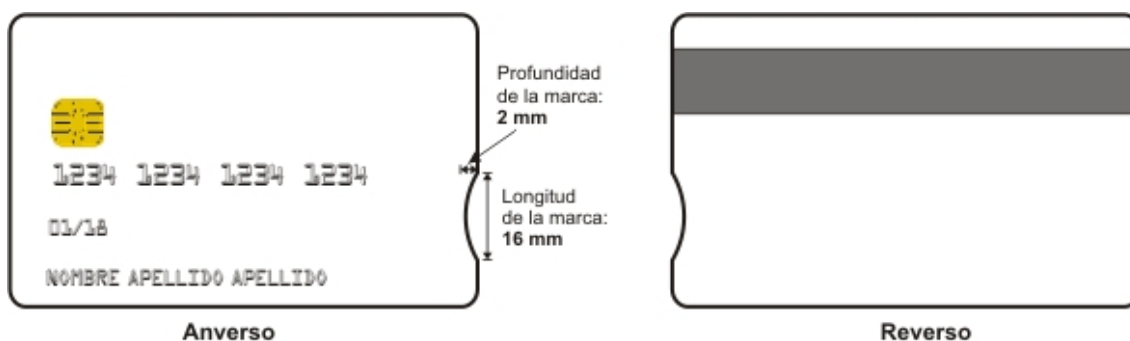
En 1997, el ETSI (European Telecommunications Standards Institute) publicó un estándar de marca táctil para las tarjetas telefónicas de prepago (ETSI 300 767), diseño en el que se basan las distintas marcas definidas en este documento.

### Características técnicas

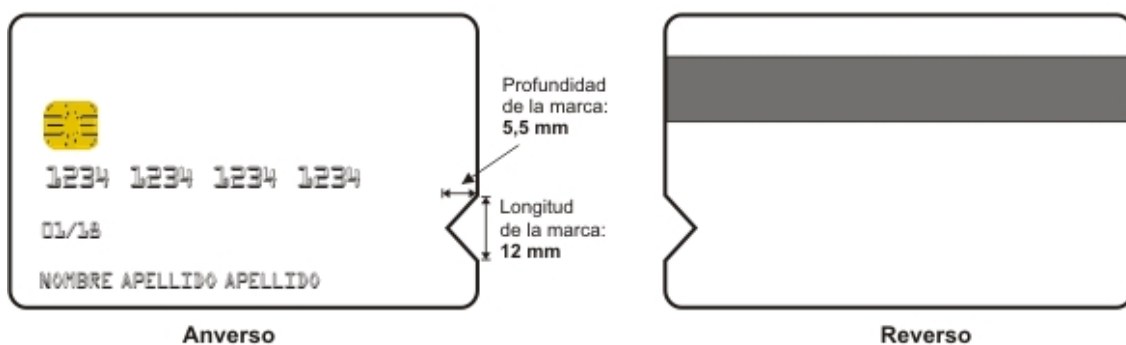
- 1) Las marcas táctiles que normalmente se utilizan ya en algunas tarjetas de banda magnética son indentaciones o muescas de distintas formas y con distintas dimensiones que permiten identificar tanto el tipo de tarjeta como la posición correcta en que debe de insertarse en o deslizarse por la ranura correspondiente para que pueda ser leída por el dispositivo utilizado (cajero electrónico, TPV, etc.).
- 2) Con el anverso de la tarjeta (donde se encuentran los datos del propietario, siendo el reverso el que tiene la banda magnética) en posición horizontal, la marca táctil deberá situarse en el tercio inferior del lado corto derecho de la tarjeta, tal y como se establece en la norma ETSI antes citada. Además, este lado suele ser el que queda más cercano al usuario cuando este introduce la tarjeta en un dispositivo de reconocimiento.
- 3) La asignación de las marcas a los distintos sectores, según su forma, será:
  - Segmento circular para entidades financieras.
  - Triangular para compras, viajes y ocio en general.
  - Rectangular para servicios públicos en general (por ejemplo: tarjetas sanitarias, de reconocimiento de una discapacidad, bibliotecas públicas, etc.).

4) El tamaño de las distintas marcas táctiles se regirá por dos dimensiones principales: la longitud (los milímetros que ocupa el hueco que deja la indentación o muesca en el lado corto de la tarjeta) y la profundidad (los milímetros que ese hueco que forma la muesca o indentación se desplaza hacia el interior de la tarjeta). Cada una de las formas previstas seguirá, pues, los siguientes criterios en cuanto a sus dimensiones:

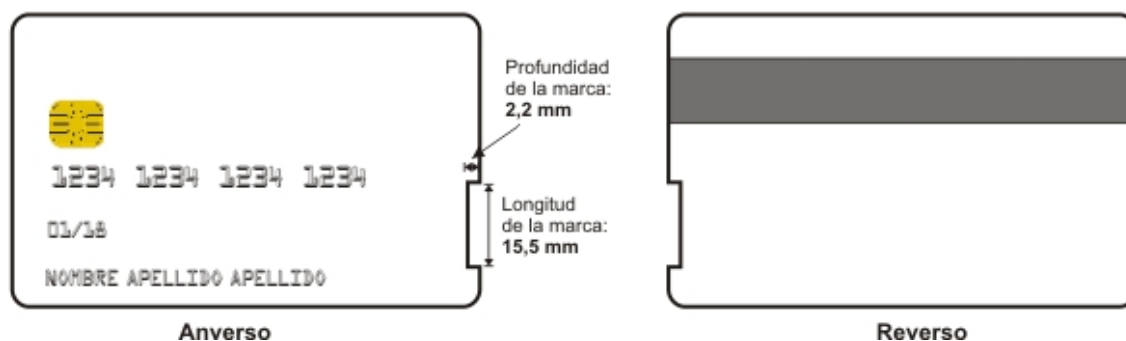
- Segmento circular: 16 mm de longitud y 2 mm de profundidad.



- Triangular: 12 mm de longitud y 5,5 mm de profundidad.



- Rectangular: 15,5 mm de longitud y 2,2 mm de profundidad.



En todos los casos, las medidas podrán tener un margen máximo de variación de  $\pm 10\%$ .

- 5) Siempre que sea posible, se incluirán también caracteres en braille en la superficie de la tarjeta, y siempre siguiendo los parámetros aprobados por la Comisión Braille Española en su *Documento Técnico B 1: Parámetros dimensionales del braille*.